MUNICIPIO DE GUARNE

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2021000789
Fecha: 24/11/2021
Tipo: RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 23 DE 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. D2021000003 del 07 de Enero de 2021 y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Resolución N° 2021000734 del 08 de Noviembre de 2021, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 23 de 2021, cuyo objeto consiste en "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE"

2) Que conforme a lo que establece el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015, se hizo convocatoria pública a todos los interesados en presentar propuestas para Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 23 de 2021, a través de la página web SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, www.colombiacompra.gov.co, así mismo, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones durante los días 27 de octubre de 2021 al 04 de noviembre de 2021.

3) Que el pliego de condiciones definitivo se publicó el 08 de noviembre de 2021, en la página web SECOPII https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, www.colombiacompra.gov.co

4) Que para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML ($114.353.427) IVA incluido.

5) Que en la hora y fecha señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas y de acuerdo al acta de cierre respectiva, se presentó propuesta por parte de CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ.

6) Que para realizar la evaluación de la propuesta, fue necesario hacer los estudios jurídicos, técnicos y financieros, según los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

7) Se revisaron los requisitos habilitantes de participación – Jurídicos, Financieros y Técnicos encontrándose que el proponente CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ, cumple con todos ellos y anexó los documentos que soportan el cumplimiento de los mismos.

8) Que el informe de evaluación de las propuestas fue publicado en la página de contratación estatal SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/index, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el 16 de noviembre de 2021.

9) Que el día 23 de noviembre de 2021, se realizó la apertura del sobre que contienen la propuesta económica del único oferente habilitado CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ, obteniendo una propuesta por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($114.353.427) IVA incluido

11) Que con base en la apertura del sobre que contienen la propuesta económica, el Oferente CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ con RUT 15.442.586-5, en su calidad de proponente, ofreció un presupuesto que se ajusta a las necesidades del Municipio y a las exigencias del pliego de condiciones definitivo y no supera el presupuesto oficial, el cual se había fijado en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML ($114.353.427) IVA incluido.

12) Que el comité asesor y evaluador del presente proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No.23 de 2021, recomienda adjudicar el contrato al proponente CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ, por cumplir con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y con las condiciones técnicas exigidas dentro de los estudios previos y los pliegos de condiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar a CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ, con RUT 15.442.586-5, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($114.353.427) IVA incluido, el contrato derivado de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 23 de 2021, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE", con un plazo de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y expedición y aprobación de las pólizas de seguro.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a CARLOS ALBERTO OSPINA ALVAREZ, identificado con C.C. 15.442.586, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página web SECOPII https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

Dada en Guarne-Antioquia,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFER MAURICIO CASTRO VERGARA
Secretario de Educación y Cultura

Proyectó: Alejandra Carvajal Henao, Auxiliar Administrativa
Revisó: Carolina Osorio Gómez, Directora de Contratación